

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución de 16 de mayo de 2014, que modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia e Interior para el cumplimiento de sentencia.*

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 16 de mayo de 2014 modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Justicia e Interior para dar cumplimiento a la Sentencia del Juzgado de lo Social número Tres de Cádiz, de fecha 12 de septiembre de 2011, recaída en los autos número 201/2011.

Advertido error en la categoría profesional a la que se adscribe el puesto de trabajo creado en la citada Resolución, procede la modificación de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 16 de mayo de 2014, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Justicia e Interior, adscribiendo el puesto de trabajo creado a la categoría profesional de Titulado/a Superior e incluyendo, en el apartado de titulación de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto de trabajo del Anexo a la Resolución, la titulación académica de «Ldo./a. Psicopedagogía».

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 29 de septiembre de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Teresa Castilla Guerra.